

ACUERDO N° 635.- En la Ciudad de San Lu s a SEIS d as del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, OMAR ESTEBAN UR A, FLORENCIO DAMI N RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: l) ENCARGAR el Despacho del Juzgado de Paz de la Localidad de VILLA LARCA, Departamento Chacabuco, San Luis, por ausencia de la Sra. MARIA ALEJANDRA LACONCHA, a la Sra. **GRISELDA HORODESKI**, Juez de Paz de la Localidad de TILISARAO, Departamento Chacabuco, San Luis, a partir del d a 06-09-11 e  nter dure la ausencia.-

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando por ante mi, doy fe.